**ACUERDO DE VOLUNTADES DE PRÁCTICAS LABORALES UNIVERSIDAD EAN**

1. **INFORMACIÓN GENERAL**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Modalidad de Práctica | Empresarial*[[1]](#footnote-1)* (\_\_)Intraempresarial*[[2]](#footnote-2)* (\_\_)Social*[[3]](#footnote-3)* (\_\_)Investigación*[[4]](#footnote-4)* (\_\_)Exterior*[[5]](#footnote-5)* (\_\_)Empresa Propia*[[6]](#footnote-6)* (\_\_)Emprendimiento*[[7]](#footnote-7)* (\_\_) / Nombre:  | Período Académico |  |
| Fecha de inicio  |  | Fecha de finalización |  |
| Desarrollo de la práctica | Presencial (\_\_) Virtual (\_\_) Mixta (\_\_)En caso se ser presencial o mixta, indique la ciudad en la cual se desarrollará la práctica:  |

|  |  |
| --- | --- |
| Razón Social del Escenario de Práctica:  |  |
| Nit del escenario de práctica: |  |
| Nombre estudiante- |  |
| No de Cédula  |  |
| Fecha de nacimiento |  |
| Programa Académico: |  |
| Modalidad de estudio: | Presencial (\_\_) | Virtual (\_\_) |
| ¿Su práctica será remunerada? | SI (\_\_) | NO (\_\_) | N/A (\_\_) |
| Tipo de contrato: |  | N/A (\_\_) |
| Indique valor a pagar (Auxilio) y forma de pago: |  | N/A (\_\_) |

Los datos de la persona que asumirá el rol de TUTOR(a)[[8]](#footnote-8) son:

|  |  |
| --- | --- |
| **Nombres y apellidos:** |  |
| **Cargo:** |  |
| **Teléfono:** |  |
| **Celular:** |  |
| **E-mail:** |  |

1. DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE PRÁCTICAS LABORALES

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. **COMPROMISOS**
2. **LA UNIVERSIDAD EAN SE COMPROMETE A:**
3. Realizar la preselección de estudiantes que adelantarán la práctica de acuerdo con el perfil diseñado con el escenario de práctica
4. Realizar la inducción a los estudiantes y al escenario de práctica (definición, compromisos y metodología de la práctica).
5. Ejercer el seguimiento y control administrativo en el desarrollo de la práctica, mediante visitas al escenario de práctica, reuniones u otros mecanismos que se convengan.
6. Coordinar con la Facultad correspondiente la asignación del tutor(a) académico(a) de la práctica.
7. Coordinar el proceso de evaluación de la práctica desarrollada con el monitor del estudiante o quien sea designado por la Decanatura de la Facultad para el efecto.
8. Cumplir con lo establecido en el Decreto 055 del 14 de enero de 2015, respecto a la afiliación y pago de aportes al Sistema General de Riesgos Laborales de estudiantes que realicen la práctica laboral, bajo la anuencia del presente acuerdo de voluntades y la resolución No. 3546 de 2018. SI (\_\_) NO (\_\_).
9. Las demás que surjan en la ejecución de la práctica, previo acuerdo entre las partes intervinientes.
10. **EL ESCENARIO DE PRÁCTICA SE COMPROMETE A:**
11. Informar a la **UNIVERSIDAD EAN** sobre las actividades de práctica asignadas a el/la estudiante en las áreas y modalidades relacionadas con su campo de formación.
12. Permitir a los estudiantes en práctica la realización de sus actividades en el sitio designado para tal fin y facilitar el uso de las herramientas e implementos que sean necesarios para el cabal cumplimiento de las mismas.
13. Designar un **Tutor** para la práctica de los estudiantes, quien a su vez será interlocutor entre la **UNIVERSIDAD EAN** y el escenario de práctica durante el tiempo en que esta se desarrolle.
14. Evaluar conjuntamente con la **UNIVERSIDAD EAN** el nivel de eficiencia y desempeño del practicante.
15. Informar cualquier falta disciplinaria o comportamiento inadecuado en que incurra el practicante.
16. Aceptar el retiro del practicante cuando la **UNIVERSIDAD EAN** considere que no está desarrollando el objetivo académico señalado como práctica profesional.
17. Participar en las reuniones programadas con estudiantes y/o directivos de la **UNIVERSIDAD EAN**.
18. Cumplir con lo dispuesto en las normas que definan todos y cada uno de los protocolos de bioseguridad dispuestos por el Gobierno Nacional y la Alcaldía de la ciudad Bogotá D.C. ya sean expedidos mediante actos administrativos, decretos, o cualquier norma que vincule a la ciudadanía en general; en consecuencia, **EL ESCENARIO DE PRÁCTICA** declara indemne frente a cualquier tipo de responsabilidad a **LA EAN**, originada en el incumplimiento de cualquier tipo de protocolo o norma de bioseguridad.
19. Garantizar que la plaza de práctica de empleo fue debidamente registrada en el servicio público de empleo.
20. Cumplir con lo establecido en el Decreto 055 del 14 de enero de 2015, respecto a la afiliación y pago de aportes al Sistema General de Riesgos Laborales de los estudiantes que realicen la práctica laboral, bajo la anuencia del presente acuerdo de voluntades y la resolución No. 3546 de 2018. SI (\_\_) NO (\_\_).
21. En caso de optar por la modalidad de *CONTRATO DE APRENDIZAJE*, en concordancia con la Ley 2466 del 2025, **EL ESCENARIO DE PRÁCTICA** deberá afiliar y pagar el 100% de los aportes al sistema de seguridad social de Salud, Pensiones y Riesgos Laborales de la/el **ESTUDIANTE**, así como también, se encargará del reconocimiento de todas las prestaciones sociales, auxilios y demás derechos propios del contrato laboral conforme lo definido en la normativa citada.
22. Las demás que surjan en la ejecución de la práctica, previo acuerdo entre las partes intervinientes.

**Especificación:** *sí la modalidad de práctica corresponde a “Investigación” o “Emprendimiento”, el acápite denominado “El escenario de prácticas se compromete a” debe ser omitido, en consecuencia, no está llamado a producir efecto jurídico alguno.*

1. **EL /LA ESTUDIANTE SE COMPROMETE A:**
2. Realizar la práctica para la cual fue seleccionado con responsabilidad, dedicación y profesionalismo.
3. Observar un comportamiento social adecuado ante el escenario de práctica y a las circunstancias de su práctica.
4. Acatar los Reglamentos internos del escenario de práctica.
5. Cumplir el horario acordado con el escenario de práctica.
6. Presentar en las fechas establecidas por el monitor, los informes sobre el desarrollo y ejecución de la práctica.
7. No divulgar la información suministrada por el escenario de práctica o la **UNIVERSIDAD EAN**, que obtenga en desarrollo de la práctica.
8. Asistir a las reuniones programadas por la **UNIVERSIDAD EAN** yel escenario de práctica.
9. Garantizar la constancia de afiliación a ARL y sistema de salud o medicina prepagada o cualquier otro sistema que garantice el cubrimiento de los riesgos a que pueda estar expuesto el/la estudiante.
10. Las demás que surjan en la ejecución de la práctica, previo acuerdo entre las partes intervinientes.

**Especificación No.1:** Las faltas que cometa el/la estudiante durante el desarrollo de las prácticas quedan sujetas al régimen disciplinario contemplado en el Reglamento Estudiantil de la Universidad EAN.

**Especificación No.2:** sí la modalidad de práctica corresponde a “Intraempresarial”, además de lo anterior, el/la estudiante declara que:

1. El desarrollo de las actividades propias de la Unidad de Estudios Práctica Profesional no modifica en ninguna de sus partes las condiciones contractuales vigentes pactadas en el contrato laboral suscrito entre NOMBRE DE LA EMPRESA y NOMBRE DE EL/LA ESTUDIANTE tales como remuneración, jornada laboral, tipo de contrato, entre otras.
2. La empresa otorga la facilidad para el desarrollo de las actividades propias de la Unidad de Estudios Práctica Profesional únicamente en beneficio de su trabajador NOMBRE DE EL/LA ESTUDIANTE. En consecuencia, NOMBRE DE LA EMPRESA queda exonerada de cualquier tipo de responsabilidad derivada del desarrollo del ejercicio académico.
3. **MODALIDADES DE DESARROLLO DE LA PRÁCTICA**

La práctica podrá desarrollarse de manera presencial, virtual, o en alternancia entre ellas; según acuerden las partes.

1. **DEDICACIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Artículo 16 de la Ley 1780 de mayo de 2016 y el Artículo 6 de la Resolución 3546 de agosto de 2018, la dedicación horaria de la pasantía no podrá ser igual o superior a la jornada ordinaria del **ESCENARIO DE PRÁCTICA** y en todo caso a la máxima legal vigente.

1. **MODIFICACIONES**

Cualquier modificación deberá ser acordada previamente por las partes y hacerse constar por escrito.

1. **EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL**

De acuerdo con la naturaleza del presente Acuerdo, se excluye la existencia de un contrato de trabajo entre **EL ESCENARIO DE PRÁCTICA LABORAL, LA UNIVERSIDAD EAN** y el/la **ESTUDIANTE**. En ese sentido, **EL ESCENARIO DE PRÁCTICA** y **LA UNIVERSIDAD EAN**, no se encuentran obligadas al pago de salarios o prestaciones sociales de ninguna naturaleza ni a realizar o ejecutar ninguna otra obligación que se derive o pueda derivarse de un contrato de trabajo

**PARÁGRAFO ÚNICO.** **EL/LA ESTUDIANTE** no podrá (bien sea en nombre propio o a través de terceros) reclamar judicial o extrajudicialmente a **LA UNIVERSIDAD EAN** y/o **EL ESCENARIO DE PRÁCTICAS**, indemnización alguna por cualquier enfermedad o accidente que sufran estando en las instalaciones de **LA UNIVERSIDAD EAN** y/o **EL ESCENARIO DE PRÁCTICAS** o realizando las actividades propias de su práctica, puesto que será la Administradora de Riesgos Laborales a la cual se encuentre afiliado será la encargada de su atención y sufragar tales gastos.

1. **SOLUCIÓN ALTERNATIVA DE CONFLICTOS**

Cualquier diferencia que surja entre **LAS PARTES** por causa o con ocasión de la celebración, desarrollo, ejecución, interpretación, terminación y liquidación del presente Acuerdo, será resuelta al arbitrio de **LAS PARTES** de manera directa a través del diálogo directo o a través de cualquiera de los mecanismos previstos en la ley 2220 de 2022 y demás normas que la adicionen, modifiquen o deroguen sin que por ello se constituya como un requisito de procedibilidad convencional al tenor del artículo 13 de la Ley 1564 de 2012.

1. **CONFIDENCIALIDAD**

**EL/LA ESTUDIANTE** se compromete a mantener en estricta confidencialidad, toda y cualquier información que llegue a su conocimiento como resultado de la practica laboral objeto del presente Acuerdo. En ningún caso **EL /LA ESTUDIANTE** podrán exhibir, divulgar, publicar o reproducir de cualquier manera la información que llegue a su conocimiento como consecuencia de los servicios pactados en el presente contrato, salvo: (i) que lo exija la ley (ii) que el hecho sea de público conocimiento, sin culpa o dolo del requerido.

Igualmente, se obliga a abstenerse de utilizar dicha información, en interés propio o ajeno, así como cualquier clase de datos, productos, estrategias o conocimiento que haga parte de los negocios del **ESCENARIO DE PRÁCTICAS**, sin previa autorización de este.

La anterior obligación, igualmente se extiende a no mencionar o entregar informaciones a terceras personas y a no utilizarla para el beneficio directo o indirecto de cualquier otra persona, entidad o compañía. De igual forma, **EL/LA ESTUDIANTE** se compromete a no crear mandantes sin autorización del **ESCENARIO DE PRÁCTICAS** ni hacer uso de los existentes para sí o para terceras personas.

Las obligaciones adquiridas en virtud de esta cláusula se extienden hasta después de la terminación de este Acuerdo.

La violación de lo aquí estipulado dará lugar a la terminación inmediata del presente contrato, sin perjuicio de las sanciones penales a que hubiere lugar y del cobro de los perjuicios causados.

**PARÁGRAFO ÚNICO:** se entiende por información confidencial todos los procesos, métodos de operación, datos, recursos, gráficas, información visual, verbal o escrita, procedimientos, ideas, planos, diseños, fórmulas, cálculos, estrategias de mercado, precios, contratos, nombres y datos de clientes del **ESCENARIO DE PRÁCTICAS**.

1. **PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**
	1. **ESCENARIO DE PRÁCTICAS:** en cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012, sus respectivos Decretos Reglamentarios y demás normas concordantes en lo referente a el manejo de datos, **EL ESCENARIO DE PRÁCTICAS (\_\_) / TUTOR EMPRESARIAL (\_\_)** autoriza de manera libre, voluntaria, autónoma y sin ningún tipo de coerción o vicio a **UNIVERSIDAD EAN**, como responsable del tratamiento a realizar las siguientes operaciones respecto a los datos personales que está suministrando mediante este instrumento: recolección, almacenamiento, organización, consolidación, actualización, rectificación, conservación, circulación, transferencia, transmisión, uso y supresión con la finalidad de ejecutar el objeto del presente acuerdo. Así mismo, **UNIVERSIDAD EAN** informará sobre las modificaciones que puedan recaer en las operaciones descritas por instrucciones o requerimientos de la Superintendencia de Industria y Comercio

La vigencia de estos tratamientos será igual al periodo en que se mantenga la finalidad o finalidades (del respectivo tratamiento) de los mismos, o el periodo de vigencia que señale una causa legal, contractual o jurisprudencial de manera específica.

Como Titular de los datos personales que está suministrando, Usted contará con los derechos de acceso o consulta, reclamos, corrección, supresión, revocación, rectificación, actualización, solicitar prueba de la autorización otorgada e información sobre el uso de sus datos. **UNIVERSIDAD EAN** cuenta con una política de tratamiento de datos que puede consultar en la página web: [www.universidadean.edu.co](http://www.universidadean.edu.co/).

El Titular de los datos puede ejercer cualquiera de los derechos enunciados en el presente acuerdo mediante un escrito dirigido a la Universidad Ean, enviado mediante correo electrónico a habeasdata@universidadean.edu.co, indicando en el asunto cuál de sus derechos quiere ejercer, o a través de correo postal remitido a la dirección: Calle 79 # 11-45 - Bogotá Colombia.

Son deberes del titular, garantizar conforme al principio de veracidad, la autenticidad de los datos suministrados, así como de informar cualquier modificación sobre los mismos, para lo cual se servirá comunicarlo por escrito, al supervisor del presente acuerdo en un término no superior a cinco (5) días hábiles desde que tuvo conocimiento de la alteración, *so pena* de no hacer responsable a **UNIVERSIDAD EAN** por el manejo de los mismos comoquiera que no le fueron oponibles.

# OBLIGACIÓN LEGAL SOBRE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: Por otra parte, LA UNIVERSIDAD EAN y EL ESCENARIO DE PRÁCTICA manifiestan que los datos que entregarán fueron obtenidos de manera leal y lícita conforme a la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios. Igualmente, que los fines del tratamiento de datos que tendrá lugar con ocasión del presente Acuerdo fueron autorizados por el titular del dato o son permitidos por la ley. LAS PARTES actúan como tercero de buena fe frente a la información que le sea entregada por la otra.

# AUTORIZACIÓN DEL PRACTICANTE*:* EL/LA PRACTICANTE autoriza expresamente al ESCENARIO DE PRÁCTICAS y a la UNIVERSIDAD EAN para la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión, y conservación, transferencia, transmisión y cualquier otro tipo de tratamiento de sus datos personales, obtenidos con ocasión de la práctica y para efectos de la ejecución y gestión de la relación con EL ESCENARIO DE PRÁCTICA.

# EL ESCENARIO DE PRÁCTICAS y LA UNIVERSIDAD se obligan a conservar y tratar en forma confidencial los datos suministrados. El PRACTICANTE, LA UNIVERSIDAD y EL ESCENARIO DE PRÁCTICA tendrán todos los derechos y obligaciones consagrados en la normatividad vigente, particularmente lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y demás normas que la modifiquen o reglamenten, respecto de los datos personales distintos de los propios de la practica suministrados por EL PRACTICANTE.

# Respecto de ellos, las bases de datos en donde sean incorporados son de responsabilidad del ESCENARIO DE PRÁCTICAS y LA UNIVERSIDAD EAN quien serán los responsables de su tratamiento en los términos de Ley. EL/LA PRACTICANTE tiene derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir estos datos, a través del correo electrónico habeasdata@universidadean.edu.co y xxxx@xxxxx.com, así como a tener acceso a ellos, a la prueba y al uso que se les ha dado y a presentar quejas por violación a los derechos que le asisten, en los términos de la citada Ley.

# Finalmente, la Política de Tratamiento de Datos de la Universidad Ean se aloja en el siguiente link: <https://universidadean.edu.co/sites/default/files/institucion/acuerdos/politica-tratamiento-de-datos-personales.pdf>

1. **PROPIEDAD INTELECTUAL**

**LAS PARTES** acuerdan que todos los derechos patrimoniales derivados de los resultados, efectos y creaciones que se generen por causa o con ocasión del desarrollo de la práctica laboral por parte de el/la **ESTUDIANTE**, que constituyan una obra creativa original o creación susceptible de ser protegida por el régimen legal de Propiedad Intelectual, serán cedidos y transferidos en favor de **UNIVERSIDAD EAN** (\_\_) **EL ESCENARIO DE PRÁCTICA** (\_\_), de manera automática, exclusiva, plena y total, por el máximo término legal de protección y sin restricción alguna de modo y lugar.

Esta cesión opera de manera automática por lo que no se requerirá documento adicional alguno para realizar la cesión y transferencia de los correspondientes derechos patrimoniales de las creaciones, ya que, se presume que estos pertenecen a **UNIVERSIDAD EAN** (\_\_) **EL ESCENARIO DE PRÁCTICA** (\_\_), en virtud del presente documento, conservando **EL AUTOR** sus respectivos derechos morales de manera perpetua, inalienable e irrenunciable.

En ese orden de ideas, **UNIVERSIDAD EAN** (\_\_) **EL ESCENARIO DE PRÁCTICA** (\_\_), será el titular exclusivo de los derechos patrimoniales y a su total discreción se encuentra el destino así como la explotación económica de todas las creaciones derivadas o que surjan por causa o con ocasión del desarrollo del presente acuerdo, incluyendo sin restricción alguna cualquier forma o medio de uso, disfrute y disposición, prohibiendo cualquier utilización no autorizada, aun si proviene de los propios autores, salvo que se derive del desarrollo de sus respectivos derechos morales. En virtud de lo anterior, **UNIVERSIDAD EAN** (\_\_) **EL ESCENARIO DE PRÁCTICA** (\_\_), podrá emprender las acciones legales pertinentes en caso de que alguno de sus derechos patrimoniales se vea vulnerado.

1. **SUSPENSIÓN**

Si se presenta una condición insuperable que llegase a impedir la normal ejecución del acuerdo, este se podrá suspender por acuerdo entre **LAS PARTES** a través de la suscripción de un acta de suspensión. El presente Acuerdo de Prácticas Estudiantiles se suspenderá temporalmente en los siguientes casos:

* + 1. Licencia de maternidad.
		2. Incapacidades debidamente certificadas.
		3. Caso fortuito o fuerza mayor debidamente certificada o constatada.
		4. Vacaciones por parte del **ESCENARIO DE PRÁCTICAS**.
1. **CAUSALES DE TERMINACIÓN**

El presente Acuerdo de Voluntades podrá darse por terminado por las causas que se enuncian a continuación:

* + 1. Por mutuo acuerdo entre las Partes.
		2. Por el vencimiento del término de duración de la práctica.
		3. Pérdida de la condición de estudiante por parte del practicante.
		4. Escrito de terminación anticipada de la práctica suscrito conjuntamente por parte de el/la estudiante, tutor y monitor. Este documento deberá justificar expresamente la causal que impide la continuidad del ejercicio.
		5. Cuando el/la **ESTUDIANTE** obtenga una beca (nacional o internacional en ciudad diferente a su residencia).
		6. Cuando el/la **ESTUDIANTE** sea requerido a prestar el servicio militar obligatorio.
		7. Cuando el/la **ESTUDIANTE** sea vinculado laboralmente con el **ESCENARIO DE PRÁCTICAS.**
		8. Cuando el/la **ESTUDIANTE** incurra en cualquier falta que dé lugar a la expulsión o suspensión de acuerdo con el reglamento o normas de la **UNIVERSIDAD EAN**.
		9. La cancelación de la matrícula por parte de la **UNIVERSIDAD EAN** de acuerdo con el reglamento previsto por esta.
		10. Cuando el/la **ESTUDIANTE** no presente el rendimiento adecuado en la práctica a juicio del **ESCENARIO DE PRÁCTICAS** o de la **UNIVERSIDAD EAN**.
		11. Cuando el/la **ESTUDIANTE** no asista puntualmente a las prácticas, sin excusa suficiente, a juicio del **ESCENARIO DE PRÁCTICAS** por más de cuatro (4) veces en un periodo de 30 días.
		12. Cuando el /la **ESTUDIANTE** incumpla cualquier instrucción, reglamento o norma del **ESCENARIO DE PRÁCTICAS** o incurra en conductas prohibidas o en las faltas graves contempladas en el reglamento Interno de Trabajo o demás reglamentos o normas internas del **ESCENARIO DE PRÁCTICAS**, sin que por ello se entienda la existencia de vínculo laboral.
		13. Cuanto exista fraude o engaño por parte de el/la **ESTUDIANTE** en cualquiera de los aspectos de la práctica.
		14. Cuando el/la **ESTUDIANTE** abandone en forma injustificada la práctica.
		15. Cuando el/la **ESTUDIANTE** cometa un delito en perjuicio de los intereses del **ESCENARIO DE PRÁCTICAS** o contra la vida, honra y bienes, o contra sus representantes o trabajadores.
		16. Cuando el/la **ESTUDIANTE** revele cualquier secreto o acto reservado relacionado con los negocios del **ESCENARIO DE PRÁCTICAS** o de sus clientes.
		17. El bajo rendimiento o las faltas disciplinarias cometidas en el **ESCENARIO DE PRÁCTICAS**, cuando a pesar de los requerimientos realizados por el Tutor o Monitor, no se corrijan en un plazo razonable.
		18. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones previstas para cada una de las Partes.

En constancia se firma en Bogotá, D.C., a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_

|  |  |
| --- | --- |
| **ESTUDIANTE****xxxxxx****C.C. XXXXXXX de XXXXX.**  | **ESCENARIO DE PRÁCTICAS****xxxxxx****C.C. XXXXXXX de XXXXX** **(Cargo)** |

|  |
| --- |
|  |
| **Coordinador(a) prácticas profesionales****Universidad Ean** |

1. *Es la modalidad de práctica que se realiza en una organización pública o privada, en donde el estudiante adquiere experiencia al convivir y desarrollar actividades en un medio laboral, que permite desarrollar competencias y actitudes profesionales. Esta Práctica se regirá bajo el contrato o convenio que acuerden las partes.* [↑](#footnote-ref-1)
2. *Es la modalidad de práctica que se realiza en la empresa para la cual labora el estudiante, que se convierte en escenario de práctica laboral y que permite solucionar una necesidad o un problema real, relacionado con su área de formación académica buscando innovación y mejoramiento continuo, que a su vez le genere valor a la empresa en un área diferente en la cual se desempeña laboralmente.* [↑](#footnote-ref-2)
3. *Es la modalidad de práctica que se realiza en fundaciones, corporaciones, escenarios de práctica laboral sin ánimo de lucro, ONG u organizaciones distritales, estatales o gubernamentales a nivel nacional o internacional públicas o privadas; que permite desarrollar competencias en el marco de proyectos de impacto social y realiza un trabajo aplicado desde su área de formación y que le represente al escenario de práctica laboral, una oportunidad de desarrollo o mejoramiento.* [↑](#footnote-ref-3)
4. *Es la modalidad de práctica que se realiza en proyectos institucionales de investigación, que permite potenciar sus competencias investigativas.* [↑](#footnote-ref-4)
5. *Es la modalidad de práctica que se realiza en un escenario de práctica laboral fuera del país, siguiendo alguna de las modalidades descritas en aquellos casos donde aplique.* [↑](#footnote-ref-5)
6. *Es la modalidad de práctica que se realiza en un escenario de práctica laboral en el cual el estudiante es propietario, directivo o gerente o en una organización familiar, que permite desarrollar un programa de mejoramiento o desarrollo empresarial. Esta práctica estará asesorada y acompañada por el Instituto para el Emprendimiento Sostenible.* [↑](#footnote-ref-6)
7. *Es la modalidad de práctica que consiste en la intervención en una idea de negocio propia, siguiendo los lineamientos del programa EAN Impacta. Esta práctica estará asesorada y acompañada por el Instituto para el Emprendimiento Sostenible.* [↑](#footnote-ref-7)
8. Entiéndase por tutor(a): jefe, director(a), supervisor(a), líder de la práctica, coordinador(a) o docente investigador. [↑](#footnote-ref-8)